

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal del **INSTITUTO LUIS G PAEZ** - NIT: 860.007.371-1, Dando cumplimiento con lo establecido en el **numeral 6 parágrafo 2 del artículo 364 - 5 del Estatuto Tributario**

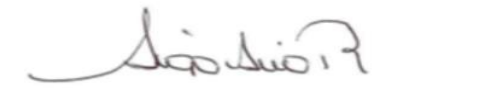
CERTIFICAN

1. Que el **Instituto Luis G. Páez – NIT 860.007.371-1**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, el **Instituto Luis G. Páez – NIT 860.007.371-1**, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros del **Instituto Luis G. Páez – NIT 860.007.371-1**.
4. Se adjunta fotocopia del Certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios, Certificado Digital, expedido por la Junta Central de Contadores y de la Tarjeta Profesional del suscrito Contador Público.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026 con destino a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**.



BLANCA JULIET RINCON
Representante Legal
C.C.No.51.916.583



SERGIO ALEJANDRO ASENCIO R.
Revisor Fiscal
C.C. No. 79.405.947
T.P. No. 53.667-T



Certificado No:

0204471E4085B5AB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ALEJANDRO ASENCIO ROCHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79405947 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 53667-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado